



Unidos en conjunto en la defensa de las Libertades Inspiradas Divinamente

ÉLDER QUENTIN L. COOK
QUÓRUM DE LOS DOCE APÓSTOLES

DISCURSO PRONUNCIADO EL 15 DE FEBRERO EN EL
SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN

Permítanme agradecerles la generosa invitación para participar en esta conferencia sobre la libertad religiosa. Me complace encontrarme reunido entre personas de fe y buena voluntad. Nos encontramos en un país y en una región del mundo donde la gran mayoría de la población valoriza la fe, la familia y los valores éticos que la religión inspira y transmite. Estoy gratamente admirado por el espíritu de colaboración entre ustedes, de sus esfuerzos por aprender más sobre la libertad religiosa y cómo fortalecerla contra las amenazas que confrontamos en la actualidad.

Mi mensaje fundamental para ustedes es que no debemos descuidar o ignorar la responsabilidad propia de proteger la libertad religiosa. Para ser comprensivos, hay un número creciente de personas que no se sienten responsables delante de Dios por su conducta e intentan disminuir los derechos de aquellos que realmente se creen responsables. Son numerosos los que quieren suprimir o incluso destruir la libertad religiosa. Debemos reafirmar nuestra posición y estar unidos a favor de la defensa de esta libertad primordial.

Estoy sumamente complacido por la estrecha colaboración que establecemos con líderes católicos, protestantes, evangélicos, ortodoxos, adventistas, judíos, musulmanes y otras autoridades religiosas, asimismo, por la amistad que nos permite trabajar conjuntamente en temas afines de interés común, incluso a sabiendas que las enseñanzas de nuestra religión difieren en muchos aspectos que revisten una importancia especial para nosotros.

Mi llamado es a que las diversas religiones se unan en conjunto, a fin de defender la fe y la libertad religiosa de modo que se brinde protección a las personas de distintas creencias religiosas, incluidas aquellas que no profesan ninguna. Es preciso proteger no sólo nuestra capacidad de profesar nuestra religión, sino también el derecho de cada religión a regir sus propias doctrinas y normas.

DERECHOS INSPIRADOS DIVINAMENTE

La libertad religiosa constituye, en términos históricos, nuestra primera libertad. Durante la Edad Media, la Iglesia Católica Romana se esforzó por resguardar la autonomía de la iglesia del dominio de los líderes mundanos. Por ejemplo, la Carta Magna Inglesa de 1215 establece que “La Iglesia Inglesa será libre y gozará de la plenitud de sus derechos y libertades”.¹ La Carta Magna además deja en claro que el rey es subordinado tanto de Dios como de la Ley.²

La idea de que Dios y no el que ostenta la soberanía temporal es la fuente legítima de los derechos fundamentales se hace expresa en estas palabras primordiales de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América de 1776: “... *Todos los hombres son creados como iguales... son dotados por su Creador de diversos*

Derechos inalienables...”³ El pleno reconocimiento de Dios, el Creador del Universo, como el máximo concedente de los derechos esenciales, se proclama de forma magnífica y manifiesta claramente las valiosas creencias de la mayoría de las personas.

La libertad religiosa no es un privilegio otorgado por el gobierno, ni una invención de la humanidad o un producto del denominado derecho positivo. Por el contrario, es un derecho natural o conferido por Dios, un derecho que ningún gobierno puede o debe revocar. La ley natural o incluso la creencia de que somos responsables ante Dios no está bien establecida en gran parte del mundo jurídico actual. Pero el reconocimiento de que los derechos individuales son parte del designio de un Creador amoroso es parte tanto de la Teología de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días como de la Teología de la Iglesia Católica y de las enseñanzas de la mayoría de las distintas religiones. No es el gobierno el que tiene la disposición y el poder para conceder estas protecciones y derechos, sino que se originan de nuestro Creador.

1 Magna Carta (1215), cláusula 1; citado en Nigel Saul, “The Kingdom’s First Charter,” *Country Life*, 21 de enero de 2015, 57. Ver también James Clarke Holt, *Magna Carta*, 2a edn. (Cambridge: University Press, 1992), 449. La Magna Carta fue escrita en latín, y hay varias traducciones.

2 El escritor jurídico inglés Henry de Bracton escribió en el reinado de Henry III: “El rey no debe estar subordinado al hombre sino a Dios y la Ley” (comúnmente interpretado así: “En Inglaterra el rey está subordinado a Dios y subordinado a la ley”). Bracton, *On the Laws and Customs of England*, tom. 2, traducido por Samuel E. Thorne (Cambridge, Massachusetts: Selden Society and Belknap Press, 1968), 33; citado en Saul, “Kingdom’s First Charter,” 55.

3 La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, 4 de julio de 1776.

Es de nuestro conocimiento que la libertad religiosa no siempre ha sido protegida. Tanto los católicos como los miembros de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días fueron perseguidos durante el comienzo de la historia de los Estados Unidos, a sabiendas de que las leyes deberían haberles protegido. También somos conscientes de la persecución de los judíos, sin precedentes en la historia.

En un Simposio Internacional Iglesia-Estado en 1998, el entonces Senador Gordon Smith expuso dos ejemplos de persecución en Estados Unidos. Señaló que se organizaron grupos nativistas para presuntamente *“resistir la política insidiosa de la Iglesia de Roma y otras influencias foráneas contra la institución de [los Estados Unidos] colocando en todos los altos cargos... exclusivamente a ciudadanos protestantes nacidos en*



seno del país".⁴ Se aprobaron leyes que discriminaban claramente a los católicos.⁵ El Senador Smith, un devoto miembro de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, expresó que las mismas cosas sucedieron con respecto a los adherentes de su fe, "Los mormones estaban en contra de la esclavitud en Missouri; ...[fueron] forzados a dejar Missouri bajo ataques violentos de la muchedumbre y de una 'orden de exterminio' del gobernador del estado".⁶ José Smith, el profeta fundador de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, fue asesinado a manos de una muchedumbre en 1844, y los miembros de la Iglesia huyeron de inmediato hacia el

oeste, a través de las Grandes Llanuras. Hoy en día, tanto los católicos como los miembros de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días se desarrollan bien en los Estados Unidos. La Iglesia Católica es la confesión más grande de los Estados Unidos, con más de 74 millones de fieles.⁷ La Iglesia de los Santos de los Últimos Días es la cuarta más numerosa, con un poco menos de 7 millones de fieles residiendo en los Estados Unidos y en su totalidad con 16 millones alrededor del mundo.

No obstante estos desvíos tempranos que resultaron en la persecución, muchos de los padres fundadores en los Estados Unidos estaban fielmente dedicados a la libertad religiosa. James Madison favoreció ampliamente el pluralismo religioso. Él mismo declaró: "En un gobierno libre, la seguridad de los derechos religiosos reside en una multiplicidad de confesiones."⁸

4 Brigham Young University Law Review, tom. 1999, No. 2, Senator Gordon Smith, "Religious Liberty in the 21st Century", 488, 491-492, citando a W. Russell, Maryland: The Land of Sanctuary, 130 (2a edn. 1908). Los denominados "Know-Nothings", un movimiento político del siglo XIX, se organizaron siguiendo esta insidiosa noción.

5 http://en.wikipedia.org/wiki/Blaine_Amendment.

6 Gordon Smith, nota 4, supra, 492, citando a Leonard J. Arrington y Davis Bitton, The Mormon Experience: A History of the Latter-day Saints, 44-45 (1979); Stephen C. Lesueur, The 1838 Mormon War in Missouri (1987).

7 Wall Street Journal, sábado-domingo 3-4 de enero de 2015, A5.

8 Ver James Madison, Debates Constitucionales, 12 de junio de 1788.

LAS DOS PRIORIDADES RELIGIOSAS MÁS TRASCENDENTES EN LA ACTUALIDAD

Las prioridades más importantes de la libertad religiosa actualmente son, en primer lugar, que los creyentes individuales deben ser capaces de adorar y profesar su fe de forma franca, sin temor a represalias o al ostracismo; vivir sin prejuicios de acuerdo con sus convicciones religiosas; estar libres de la discriminación en su determinado oficio o profesión sin importar sus convicciones religiosas, y ser libres de la discriminación debido a su religión en el empleo, la vivienda, los lugares de alojamiento tradicionalmente accesibles para el público, tales como hoteles, restaurantes, o el transporte público en general. Esto incluye la premisa fundamental de la democracia, que establece que nadie debe ser castigado o destituido por razón de sus creencias religiosas, ya sea en el trabajo, al participar en la vida nacional o al defender sus intereses en el marco público.

La segunda prioridad es resguardar la autonomía de las organizaciones religiosas y su derecho a predicar y ejercer de acuerdo con sus doctrinas y creencias. En este contexto se ha de incluir la libertad de una iglesia para constituir una entidad jurídica; poseer y hacer uso

de bienes, incluidas escuelas, hospitales e instituciones educativas; instaurar su doctrina; gobernar sus asuntos eclesiásticos, incluido el empleo; establecer los requisitos de pertenencia a la iglesia; conducir la adoración y administrar sus sacramentos y ordenanzas de conformidad con la doctrina de la iglesia, así como hacer oír su voz públicamente en los asuntos de orden moral.

Dichas prioridades pueden protegerse de diversas maneras. Como miembros de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días,

- Nos regimos por las enseñanzas y el testimonio de Jesucristo y proclamamos para todos el derecho divino y constitucional de vivir su fe como dicta su propia conciencia.
- Constatamos que la misma libertad de conciencia debe ser ejercida por hombres y mujeres de todo el mundo para profesar la fe religiosa de su elección o no profesar ninguna, si así lo desean.

- Creemos que leyes adecuadas deben ser adoptadas para lograr un equilibrio en la protección de las libertades de todas las personas, respetando al mismo tiempo la coexistencia de las personas con valores diferentes.
- Condenamos la persecución de todo tipo, incluida la generada por motivos de raza, etnia, creencias religiosas, circunstancias económicas y diferencias de género u orientación sexual.



EQUIDAD PLENA PARA TODOS

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días reafirma igualmente que todo el que quiera proteger sus derechos, deberá estar bien dispuesto a proteger los derechos de todos los demás. A esto lo proclamamos “justicia para todos”. Nuestro compromiso doctrinal de ser compasivos demanda que respaldemos los derechos esenciales de todos y que seamos capaces de tratarnos unos a los otros con civismo y respeto.

Debemos defender la libertad religiosa de personas e instituciones de toda confesión, sin perjuicio de sus creencias, así como la libertad de aquellos que no son creyentes. Podemos notar el compromiso de la Iglesia a la libertad religiosa, con una simple declaración que denota nuestro Artículo de Fe número 11:

“Reclamamos el derecho de adorar a Dios Todopoderoso conforme a los dictados de nuestra propia conciencia, y concedemos a todos los hombres el mismo privilegio: que adoren cómo, dónde o lo que deseen.”⁹

Asimismo, tenemos una declaración sustancial por el Profeta Joseph Smith, donde manifestó apasionadamente su compromiso hacia la libertad religiosa y civil, así declaró:

“Me atrevo a proclamar ante el Cielo que estoy dispuesto de igual manera a morir en defensa de los derechos de un presbiteriano, de un bautista o de un buen hombre de cualquier otra creencia; pues, el mismo principio que pisotearía los derechos de los Santos de los Últimos Días, pisotearía los derechos de los católicos romanos, o de cualquier otra creencia que pueda ser impopular y desmedidamente débil para defenderse a sí misma. Lo que inspira a mi alma es un amor a la libertad: libertad civil y religiosa para toda la raza humana.”¹⁰

¹⁰ Joseph Smith, Discurso en Nauvoo, Illinois (9 de julio de 1843), según informó Willard Richards en History of the Church 5:498-99.

⁹ Artículos de Fe, 11, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

Líderes y creyentes de todas las tradiciones religiosas deben formar parte de una coalición de religiones que

socorran, actúen como un santuario y promulguen la libertad religiosa en todo el mundo.

LOS FUTUROS DESAFÍOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA

Uno de los desafíos más apremiantes que enfrentamos radica en la interrogante de cómo proteger la libertad religiosa y la conciencia frente a las nuevas tendencias mundiales que van en contra de los valores locales consagrados a través del tiempo: valores como las sólidas creencias religiosas, la unión de familias tradicionales y los derechos de los padres de enseñar a sus hijos normas de moralidad, incluida la conducta sexual. Necesitamos soluciones viables que protejan nuestra libertad de vivir de acuerdo con nuestra fe y de enseñar nuestros valores en un ambiente de respeto por los derechos y la dignidad de los demás.

Hay un coro creciente de aquellos que no respetan el sentimiento de responsabilidad ante Dios y se sienten perfectamente cómodos demandando a las religiones que eliminen cualquier doctrina que no apoye sus puntos de vista.

Un apóstol moderno de Jesucristo, Elder Neal A. Maxwell, se lamentó ante este coro hace muchos años, declarando:

¿Puede una sociedad establecer prioridades si no existen normas básicas? ¿Se supone que hagamos cálculos utilizando la aritmética por gusto?... Disminuye la creencia en Dios e incrementarás los números de aquellos que desean jugar a ser Dios, siendo los "supervisores de la sociedad". Estos "supervisores" niegan la existencia de las normas divinas, pero están convencidos en imponer sus propias normas a la sociedad.¹¹

11 Neal A. Maxwell, "The Prohibitive Costs of a Value-free Society," Ensign, octubre de 1978, 52-53.

El presidente Dallin H. Oaks,¹² quien es un gran defensor de la libertad religiosa, ha señalado lo siguiente:

El debilitamiento de las garantías del libre ejercicio de la religión no es atribuible a causas legales, sino a cambios en la cultura. El valor disminuido que se atribuye a la libertad religiosa proviene de la ascendencia del relativismo moral..... Hoy en día, un grupo cada vez más numeroso e influyente niega o duda de la existencia de un Dios e insiste en que todas las reglas de comportamiento son hechas por el hombre, para ser aceptadas o rechazadas como uno quiera, porque no hay tal cosa como el bien y el mal. Vivimos en una sociedad cada vez más impía y amoral".¹³

¹² Dallin H. Oaks, como hombre joven, sirvió como editor de la Law Review de la Universidad de Chicago, y seguidamente fungió como secretario judicial a Earl Warren, el presidente de la Suprema Corte de Estados Unidos. Trabajó durante su vida profesional como profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago, rector de la Universidad Brigham Young, y juez de la Suprema Corte del Estado de Utah. Fue llamado como apóstol en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en 1984 y como primer consejero en la Primera Presidencia de la Iglesia en enero de 2018.

¹³ Dallin H. Oaks, "Desafíos para la libertad religiosa," discurso pronunciado en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 23 de abril de 2015.

En resumen, aquí hay algunas de las cuestiones esenciales y que son de particular importancia para las personas que se sienten responsables ante Dios:

- ¿Las organizaciones religiosas continuarán teniendo la libertad de definir y realizar matrimonios sólo entre un hombre y una mujer?
- ¿Las leyes que prohíben la discriminación contarán con las excepciones adecuadas para que las organizaciones religiosas y personas de fe puedan actuar de acuerdo con sus sinceras y arraigadas creencias sobre el matrimonio, la familia y la sexualidad, sin represalias?
- ¿Se les permitirá a las escuelas religiosas el tener requisitos religiosos para su personal académico, equipo y estudiantes?
- ¿Se excluirá a los creyentes religiosos de ciertas profesiones debido a sus creencias, expresiones o acciones con respecto a temas sociales delicados?

- Con el declive de la religiosidad en general, ¿el ejercicio religioso se limitará cada vez más al hogar y a los lugares de culto, o seguirá teniendo un papel positivo a desempeñar en la vida pública de esta gran nación?
- ¿La religión llegará a ser vista como algo peligroso, como algo de lo que la ley debe proteger a la gente, en lugar de como un gran bien para los individuos, la sociedad y el Estado?

LA NECESIDAD DE UNA VIGILANCIA CONSTANTE

Estas y otras cuestiones relacionadas destacan algunos de los desafíos que las organizaciones religiosas y los creyentes probablemente enfrentarán en los años venideros. Será necesaria una vigilancia constante para preservar el gran tesoro de la libertad religiosa de los creyentes y de la sociedad en general.

¿Cómo lo logramos? ¿Cómo defender el grandioso tesoro que es la libertad religiosa más de lo que lo hicimos en el pasado? No sólo estoy hablando de defender legalmente la libertad religiosa. Además de la defensa legal y educativa, necesitamos ganar los corazones y las mentes de la maravillosa gente de esta nación. No podemos hacer eso cuando guardamos silencio sobre temas que afectan la libertad religiosa. Las voces de las personas de fe necesitan ser escuchadas y amplifi-

cadas. Al hacerlo, creamos una pausa en el discurso que permite a la gente evaluar su posición sobre un asunto en particular. El silencio, en cambio, permite que el flujo de la negatividad continúe, ininterrumpido e indiscutible, debilitando la confianza de la gente de fe.

Lo que quiero decir es muy sencillo. Cuando se hacen acusaciones que son perjudiciales y, a menudo, falsas sobre la religión o la libertad religiosa, deben defenderlas los miembros de esa confesión y sus amigos de otras confesiones, que se sienten responsables ante Dios, de una manera positiva, como un hombre de Estado. Necesitamos defender las libertades divinamente inspiradas. Hay demasiadas personas que no dan a conocer sus puntos de vista positivos cuando se necesita mucho que se involucren.

Algunos se preocupan en esperar a que los respectivos líderes de sus religiones señalen el camino a tomar antes de ellos poder hablar. Yo les sugeriría a ustedes, personas con tal capacidad y formación, que tengan presente que su iniciativa individual para defender la libertad religiosa es esencial. Puede tomar muchas formas, puede ser tan simple como publicar algo en defensa de su fe o de la fe de sus amigos. Por favor, háganlo por su propia voluntad, entendiendo que no siempre harán las cosas a la perfección, pero también entendiendo que el mayor error sería sentarte y callar. No siempre ganaremos contra cada ataque que se haga a la fe y a la libertad religiosa, pero no debe faltar que se alcen voces positivas. Nuestras respuestas deben ser civiles y respetuosas, pero, al mismo tiempo, firmes.



LA RESPONSABILIDAD DE VIVIR BIEN

Podemos hacer un mejor trabajo educando a nuestros camaradas responsables sobre el valor esencial de la libertad religiosa y su importancia en la protección de nuestros valores compartidos. Los derechos humanos inalienables consagrados en nuestras constituciones son inalienables sólo en la medida en que estos derechos son otorgados por un Creador Divino.

Es la rendición de cuentas a un Creador Divino la que es la base para ayudar a los necesitados, respetar a los conciudadanos, y respetar y seguir la ley. En la medida en que estos derechos humanos no son más que la creación del hombre, corren el riesgo de volverse alienables o de ser eliminados por el hombre.

Con este fin, la libertad religiosa es fundamental para todos los demás derechos humanos. Es en el mejor interés de cualquier persona preocupada por los derechos humanos -incluso los ateos y los no creyentes- proteger la libertad religiosa. Podemos y debemos hacer un mejor trabajo de comunicación de nuestros intereses mutuos.

La manera en que la gente de fe lleva sus vidas es extremadamente importante. Sean el ejemplo de los más elevados y mejores atributos que se encuentran en su religión. El Apóstol Pablo instruyó: "Sé ejemplo de los demás creyentes..." (1 Timoteo 4:12). El propio Salvador enseñó: "Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos" (Mateo 5:16). Aquellos de nosotros que nos sentimos responsables ante Dios tenemos la responsabilidad de llevar vidas rectas, al servicio de Dios y a nuestros semejantes, de obedecer la ley, y de ser buenos ciudadanos, vecinos y amigos en todo lo que hacemos. A medida que lo hacemos, tanto los ciudadanos comunes como los funcionarios del gobierno estarán más inclinados a ver el valor de la religión y a respetar los principios básicos que nos permiten vivir libremente nuestras creencias. No hay mejor demostración de los grandes beneficios asociados con la libertad religiosa que el que los miembros devotos de diferentes religiones, que se sienten responsables ante Dios, pongan el ejemplo de los principios de integridad, moralidad, servicio y amor.

Conforme otros vean la bondad de los individuos y de las familias, bondad fundada en una fuerza de fe y carácter, estarán mucho más dispuestos a hablar en defensa de las libertades religiosas que nos permitirán ser quienes somos.

Concluyo, reiterando mi petición a todas las religiones, y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, en dónde se encuentren, a que se unan y defiendan la libertad religiosa, un derecho sumamente importante otorgado por Dios. Expreso mi gratitud por el poderoso impacto que tienen en la protección de la libertad religiosa y en la defensa de la fe y la rectitud.

Muchas gracias.



LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS